

Viajeros prohibidos

JAQUE MATE / Sergio Sarmiento
(18-10-2021).- "Viajar es vivir".

Hans Christian Andersen

CHICAGO.- Las filas de migración eran bastante largas este 15 de octubre en el aeropuerto O'Hare de Chicago, nutridas por viajeros de Europa, México y otros países. Lo sorprendente es que solo los viajes "esenciales" son "aconsejados" por las autoridades estadounidenses. Apenas ese día la Casa Blanca anunció oficialmente que, a partir del 8 de noviembre, se permitirá el ingreso de viajeros por placer, siempre y cuando estén vacunados y presenten prueba negativa de Covid.

La Organización Mundial de la Salud nunca recomendó el cierre de fronteras para detener la pandemia. La medida se empezó a aplicar por razones políticas y sin ningún éxito sanitario. El expresidente Donald Trump ordenó las primeras restricciones en Estados Unidos en marzo de 2020, para "castigar" a China y detener el ingreso de mexicanos, que siempre consideró indeseables. Otros países también las impusieron, pero solo contuvieron la pandemia en islas como Nueva Zelanda.

Las reglas han sido irracionales. En la frontera terrestre, por ejemplo, no se ha permitido el cruce de mexicanos a Estados Unidos para propósitos "no esenciales", pero sí el de estadounidenses. El resultado es una simple discriminación a los mexicanos. La prohibición no se aplica, sin embargo, a quienes llegan por aire; y si bien el gobierno estadounidense desaconseja los viajes aéreos por placer, no los impide. Esto ha hecho que los mexicanos que volaban a Tijuana para cruzar a San Diego lo hagan ahora directamente a San Diego desde los aeropuertos mexicanos con vuelos directos, por ejemplo, Los Cabos. No obstante, como Estados Unidos sigue restringiendo el ingreso de europeos, un mexicano puede volar a la Unión Americana desde México, pero no desde Europa, a pesar de que los índices de infección en México son mayores que los europeos.

Ninguna prohibición sanitaria decidida por nacionalidad funcionará porque el coronavirus no revisa el pasaporte antes de infectar. Las restricciones que hoy se aplican, sin embargo, han creado fuertes distorsiones económicas. El comercio fronterizo del lado estadounidense ha sufrido de manera dramática, ya que depende en buena medida de las compras de mexicanos. El director de la U.S. Travel Association, Roger Dow, afirma que la caída en visitas internacionales a su país ha ocasionado pérdidas por más de 250 mil millones de dólares.

En un principio el gobierno de México pretendía que estaba solicitando a Estados Unidos el cierre de la frontera. El 17 de septiembre de 2020, por ejemplo, la Secretaría de Relaciones Exteriores difundió un tweet en el que decía que por la pandemia "México planteó a EE.UU. la extensión, por un mes más, de las restricciones de tránsito terrestre no esencial en su frontera común". Pero es absurdo que México solicitara a Washington una prohibición que solo se aplica a mexicanos. Con el tiempo la SRE dejó de afirmar que promovía el cierre y el canciller Marcelo Ebrard cabildeó para levantar la restricción. Cabe reconocer que nuestro país nunca restringió el ingreso de extranjeros.

La prohibición de cruces por tierra tuvo beneficios para algunos mexicanos. Mejoró, por ejemplo, las ventas del comercio fronterizo nacional, pero esto no le quita que haya sido una restricción innecesaria con enormes costos económicos, familiares y personales.

A partir del próximo 8 de noviembre el gobierno de Estados Unidos reabrirá sus fronteras a los vacunados. Hay que celebrarlo, pero sin dejar de señalar que durante año y medio se mantuvo una prohibición sin sentido sanitario que solo sirvió para violar la libertad de viajar.

· CHOCOLATES

El presidente López Obrador emitió este sábado un acuerdo para legalizar los "autos chocolate". Dijo

que solo en Baja California hay 500 mil. Estos no preocupan tanto como los que entrarán a partir de ahora para beneficiarse de futuras legalizaciones.

@SergioSarmiento

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

<https://www.reforma.com/viajeros-prohibidos-2021-10-18/op214220>

Fecha de publicación: 18-10-2021